DNCP/DJ N° 11958/21 **CASO N° 608/21**

Asunción, 18 de octubre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Aregua
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la Dirección de Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 608/21 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA; "CONSTRUCCION EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA" ID 401901

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Dirección de Normas y Control de esta Dirección Nacional comunica, observación realizada al procedimiento de contratación de referencia, a la Dirección Jurídica el cual se detalla a continuación: *"1-) Se observan inconsistencias en lo que concierne a la numeración de los ítems de la lista de precios, las especificaciones técnicas y el dictamen. 2-) Dictamen de antecedentes de precios referenciales: indicar los ítems utilizados de cada contrato (se observa por ejemplo que para el ítem 1.3 Cartel de Obra utilizaron el precio de dos carteles en la columna id 396160; en el contrato id 334050 no se observa el precio 1.950.000; no se visualiza el precio Gs 5.000 que han indicado en el ítem 3.1 Perfilado y nivelación de terreno en la columna del id 393741)."*

A efectos de clarificar lo observado, solicitamos justifiquen lo referido en el párrafo anterior, e informen el estado del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Manuela Cristaldo
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Mta. Eugenia Utazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MANUELA CRISTALDO
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP